05/12/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Consejo de Ministros aprueba la reforma de la ley de Enjuiciamiento Criminal que limita la instrucción de los delitos a seis meses

El Consejo de Ministros ha aprobado el viernes 5 de diciembre un anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que limita el tiempo de instrucción de los delitos a seis meses, prorrogables a 18 con excepciones muy justificadas. Además, amplía a un máximo de dos años la intervención de las comunicaciones, entre las que se incluyen mensajes SMS y correo electrónico.

Se simplifica la tramitación procesal para evitar la concatenación de piezas en los macroprocesos y se acota a un plazo de 18 meses las causas complejas. El Ministro de Justicia asegura que "esas reglas podrán ampliarse cuando así lo considere el órgano instructor y la Fiscalía informe favorablemente", y añade que "una justicia tardía es una justicia de menor calidad", por eso se ha comprometido a que la reforma de la LECRIM llegue al Congreso hacia febrero de 2015.
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |